



Ajuntament de
Monistrol de Montserrat

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatòria cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero : Beneficiarios

Alumnos empadronados en el municipio de Monistrol de Montserrat, en edad de escolarización obligatòria (entre los 3 y los 16 años) y que cursen sus estudiós en las escuelas de referencia del municipio(CEIP San Pedro y FEDAC Monistrol de Montserrat);institutos de referencia (SES Bages Sud, FEDAC San Vicente y IES Castellet) y escuelas de Educación Especial siempre y cuando presenten necesidades socioeconómicas.

Segundo : Objeto

Concesión de ayudas individualizadas en concepto de libro de texto y, en el caso de secundaria, también material informático(no ordenadores), correspondiente al curso 2017/2018.

Las ayudas sirvan para reducir las cuotas de libro de texto y, de material informático consistente en licencias o programes de soporte en alguna materia.

Tercero : Bases Regulatoras

Bases específicas reguladores de las ayudas de escolarización para el curso 2017/2018 (BOP de la provincia de Barcellona de 10 de julio de 2017)

Cuarto : Cuantía

Cuantía global màxima de las ayudas : 8.000€

Quinto : Plazo de presentación de solicitudes

15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de la convocatòria

Sexto: Otros datos de interès

Criterios de valoración : Capacidad econòmica de la unidad familiar(máximo 7 puntos) y valoración sociofamiliar (máximo 3 puntos)

Monistrol de Montserrat,29 de agosto de 2017


Ajuntament de
Monistrol de Montserrat
Alcaldia